Envigado, 13 de septiembre de 2021

Señores:
Fundación Corazones Unidos por la Paz
Yulied Alejandra Uribe Mejía
c.c. 1.037.649.847
Representante Legal

Referencia: Aceptación de la oferta

OBJETO	**EJECUCIÓN, ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE LA ENCUESTA GENERAL DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO**
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS M/CTE ($41.752.010) Incluido IVA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 20211181, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2021 • **Rubro presupuestal:**

N° de Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor apropiado
20211181	232020200800000000450102983700103000011020084	$41.752.010

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Ley 1882 de 2018 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada en los términos dispuestos para dicha contratación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía y por lo tanto deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Número del contrato:	ENV-10-32-1231-21
Fecha de Aceptación de la Oferta:	13 de septiembre de 2021

Contratista:	**FUNDACIÓN CORAZONES UNIDOS POR LA PAZ**
Identificación:	Nit. 901118941-2
Teléfono:	3216542757
Dirección:	Calle 50 No. 49 – 44. Edificio Atlas Of 311
Correo:	f.unidosporlapaz@gmail.com
CDP:	20211181
VALOR ANTES DE IVA:	$ 30.033.465
IVA PRECIOS:	$ 5.706.358
VALOR TOTAL:	$ 35.739.823

Forma de Pago: El Municipio de Envigado realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma:

El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará en una (01) única cuota después de la entrega del informe final que arrojará la medición y recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor del contrato; con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados, pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.
PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica)

Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

Parágrafo: Como un requisito para la ejecución del contrato, es la inscripción de la cuenta financiera por parte del proponente seleccionado a la cual el Municipio le hará los pagos que se deriven de la contratación**.**

PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de DOS (2) meses y QUINCE (15) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio estimado en la plataforma SECOP II[1], sin exceder de la vigencia fiscal de 2021.

DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad y Convivencia

[1] En caso de que en la fecha estimada de inicio en la plataforma no coincida con la fecha de reunión de todos los requisitos para el inicio del contrato porque estos se cumplieron después, es necesario hacer la modificación respectiva

Para la ejecución del contrato, usted deberá cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden, según lo establecido en la invitación pública.

OBLIGACIONES GENERALES

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
b. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
c. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
d. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
f. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.
g. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató
h. Asistir a las reuniones acordadas.
i. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
j. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
l. Realizar y aportar la certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.
m. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.
n. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.
o. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).
p. Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como, por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).
q. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a. El contratista al iniciar el presente contrato deberá aportar a la supervisión el siguiente personal, para ser verificado y aprobado por éste:

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[2]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Mínimo 10 Encuestadores	Técnico o Tecnólogo	100% trabajo de campo.	Especifica en ejecución de Encuestas. Mínimo 3 años	Recolección de Datos
1 Director Estadístico	Profesional en Negocios Administración, economista, estadística con especialización en estadística.	50% Análisis de la Información.	Especifica en encuestas de percepción de seguridad ciudadana. Mínimo 5 años.	Análisis de Datos
1 Director General del Proyecto	Profesional en Negocios, Administración o economía con especialización en gerencia de proyectos o afines.	100% diseño y asesoría del proyecto.	Especifica en encuestas de percepción de seguridad ciudadana. Mínimo 5 años	Realiza la planeación y ejecución del objeto contractual
1 Coordinador	Profesional en Administración de Empresas, negocios o economía.	50% supervisión del trabajo de campo.	Especifica en planificación de encuestas de percepción de seguridad ciudadana. Mínimo 5 años	Supervisa labores de campo

[2] Es el tiempo que requiere el personal para desarrollar las actividades del objeto contractual

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[2]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1 Procesador de Información	Profesional en Ingeniería de Sistemas	100% análisis procesamiento de resultados.	Especifica en procesamiento de datos en encuestas de percepción de seguridad ciudadana. Mínimo 5 años	Coordina los datos recogidos para ser analizados y procesados.

b. El contratista deberá elaborar y entregar un cronograma con el plan de trabajo para el diseño, validación, realización y entrega de la estrategia de medición de seguridad y convivencia en las 13 zonas del municipio de Envigado en un plazo máximo de cinco días de la fecha de inicio del proceso.

c. El contratista deberá elaborar una encuesta de percepción ciudadana sobre seguridad y convivencia, puntos de atención al ciudadano, estrategia de gobierno en línea y demás acciones institucionales, teniendo en cuenta cuestionarios usados anteriormente por la Secretaria de Seguridad y Convivencia, la cual deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato antes de su aplicación; bajo las siguientes especificaciones:

	Descripción
1	**Universo:** Hombres y mujeres mayores de 18 años residentes en todos los niveles socioeconómicos de las 13 zonas del municipio de Envigado.
2	**Selección de la muestra:** Muestreo probabilístico que garantice representatividad y confianza en las zonas urbanas y rurales del municipio de Envigado.
3	**Tamaño muestral: 984** encuestas.
4	**Tipo de encuesta:** Personal en el hogar de cada encuestado, a través de teléfono y/o dispositivos móviles.
5	**Margen de error y nivel de confianza:** La medición tendrá un margen de error máximo a nivel total de ±3,51%, con un 95% de confianza.
6	**Cobertura:** Las encuestas de la medición se deben de realizar en las 13 zonas del municipio (Urbanas y Rurales).
7	**Encuestadores:** El oferente deberá contar con la participación únicamente de personal capacitado. Para ello, deberá entrenar a su equipo de trabajo de campo en el manejo del cuestionario.

8	**Duración del cuestionario:** El oferente deberá garantizar que el cuestionario cumpla con todos los objetivos del estudio. Basado en mediciones anteriores, el cuestionario tendrá una duración aproximada de 20 minutos.
9	**Revisión y Supervisión:** Todas las encuestas deberán de ser revisadas y el 10% de las mismas deberán de ser supervisadas.
10	**Prueba piloto:** El oferente deberá de realizar una prueba piloto interna para validar el correcto funcionamiento del cuestionario. La muestra de esta prueba piloto no será incluida en la muestra requerida para cada medición.

d. El contratista deberá contar con los elementos tecnológicos y demás necesarios para aplicar la encuesta teléfonos, dispositivos móviles, (tabletas) con su respectivo aplicativo o software.

e. El contratista deberá garantizar que el personal que ejecute el proceso en las diferentes zonas del municipio de Envigado se encuentre debidamente identificados como encuestadores de la empresa contratista, adicionalmente deberán presentar la carta entregada por el municipio de Envigado que los acredita como empresa operadora del contrato.

f. El contratista deberá entregar en medio físico y digital un (1) informe final con la medición realizada consolidado de todo lo ejecutado y que contenga el respectivo análisis y recomendaciones, sugerencias.

g. Informe en Excel con los resultados procesados, presentación grafica en PowerPoint con los resultados de cada medición, fotografías u otras que evidencien la ejecución.

h. Realizar una (1) medición de percepción ciudadana de seguridad y convivencia, de acuerdo a solicitud que para tal efecto formule el contratante (Municipio de Envigado) durante el transcurso del contrato. La medición deberá contener: Informe numérico y gráfico, y un análisis de la información obtenida para captar la percepción de los ciudadanos en materia de seguridad y convivencia del Municipio de Envigado.

i. El contratista deberá socializar de manera presencial los resultados de la encuesta al municipio de Envigado en el mes de diciembre.

j. El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que se le entrega y que se recoge o que por otra circunstancia conozca o manipule, en caso contrario responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su indebida utilización o divulgación le llegare a causar a la Administración Municipal de Envigado sin previa autorización.

k. El contratista deberá diligenciar compromiso de confidencialidad con el uso de la información recogida o suministrada por el municipio de Envigado.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.

b. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
c. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
d. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta recepción de los productos.
e. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.
f. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
g. Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
h. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
i. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
j. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Se entiende anexos a este contrato las fichas técnicas publicada con la invitación.

GARANTÍAS

Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 (87 del Decreto 1510 de 2013). La Entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies, para lo cual se deberá analizar muy bien la oportunidad y conveniencia de los amparos de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato.

GARANTÍAS A SOLICITAR SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO
Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para dar inicio al contrato.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.

legales e indemnizaciones laborales		
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Término de duración del contrato

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:
El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Envigado a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

IMPUESTOS, RETENCIONES Y VALORES ASOCIADOS AL CONTRATO
En la presente contratación el contratista deberá asumir los siguientes impuestos:

- Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a pagar el porcentaje del **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, según lo contemplado en los artículos 152, 153 y 154 del Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017 (Estatuto Tributario Municipal). Las tarifas se establecen en el acuerdo según la actividad comercial del proponente y se encuentran contempladas en el Título 3, Capítulo III, Artículo 138. Cuando aplique. Este pago es obligatorio para dar inicio a la ejecución del contrato y será liquidado por la Secretaria de Hacienda Municipal. **PARÁGRAFO**: Cuando se modifique la cuantía de un contrato sobre el cual se hubiere pagado impuesto de Industria y Comercio, y la modificación implique un mayor valor del contrato original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia y estampillas.

 Las empresas que tributan en el Municipio de Envigado solo deberán aportar la copia del comprobante de pago donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto.

- **ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR:** Está contemplada en el Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017, el cual establece el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al 2% del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones, ampliaciones el cual deberá acercarse al múltiplo de mil más cercano. Este impuesto se cancela en cada acta de pago por lo que es la Dirección Financiera y Contable la responsable de hacer la deducción a los contratos que les aplique en la causación de cada acta parcial.

- **ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO:** Está contemplada en el Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017, mediante el cual se establece el cobro de la estampilla "Pro-desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado -IUE-, en todos los contratos que celebre el municipio de Envigado en su administración central, con un porcentaje de aplicación de CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%) del valor del contrato**.** También se aplicará al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central. Este impuesto se cancela

en cada acta de pago por lo que es la Dirección Financiera y Contable la responsable de hacer la deducción a los contratos que les aplique en la causación de cada acta parcial.

Los cobros correspondientes a la estampilla del adulto mayor y estampilla pro-desarrollo institución universitaria de envigado serán cancelados en el momento del pago.

MULTAS, SANCIÓN PENAL PECUNIARIA, CADUCIDAD E INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Para esta contratación le son aplicables todo lo manifestado por el Aviso de Invitación en lo que tiene que ver con lo referido en el presente ítem.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO.
Secretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó		**Revisó y Aprobó**	
Nombre	Johana Mejia Espinosa	**Nombre**	Jairo Jiménez López
Dependencia	Dirección de Compras	**Dependencia**	Secretaria de Seguridad y Convivencia